



PROCESO FIJACION DE ALIMENTOS
RADICADO 2010-433-00

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se despachará desfavorablemente la solicitud elevada por la apoderada de la señora SARA HELENA GARCIA SERRANO, relacionada con aplicar sanción al pagador de la Policía Nacional, en razón a revisado el portal del Banco Agrario se evidencia que los depósitos judiciales por concepto de cuota alimentaria están siendo consignados al proceso radicado 2010-342, por consiguiente, se ordena oficiar al pagador con el fin de solicitarle que en los sucesivo la suma por concepto de alimentos descontada al señor OMAR DANIEL AVENDAÑO GOMEZ deberá ser consignada al proceso radicado No 2010-433.

De otra parte se ordena la entrega a la señora SARA HELENA GARCIA SERRANO identificada con c.c. 63.351.722 de los siguientes depósitos judiciales:

No	Título	Fecha	Valor
1	60010001676176	31/01/200	\$1.353.065.17
2	60010001684541	03/03/2022	\$ 153.495.05
3	60010001684542	03/03/2022	\$ 1.299.817.38
4	60010001689825	30/03/2022	\$ 153.495.05
5	60010001689826	30/03/2022	\$ 1.175.425.65
6	60010001694786	22/04/2022	\$ 33.431.25
7	60010001694787	22/04/2022	\$ 249.140.36
8	60010001698079	04/05/2022	\$ 1.260.761.78
9	60010001698080	04/05/2022	\$ 164.638.80
10	60010001703946	31/05/2022	\$ 1.260.761.78
11	60010001703947	31/05/2022	\$ 164.638.80
12	60010001710775	29/06/2022	\$ 1.263.577.10
13	60010001710776	29/06/2022	\$ 164.638.80

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:

Elvira Rodriguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48682f5908088f44566e1eef57d6a520bc1b186a509377c36a2b130baa8c5650**

Documento generado en 12/07/2022 03:26:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>